

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN

INFORME GENERAL DEL PROCESO DE INSCRIPCIONES Y SORTEO DE CUPOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES 2021-2022

1. Ficha técnica:

1.1. Razón: Solicita remitir un informe detallado

1.2. Instancia requirente: Comisión de Igualdad Género e Inclusión Social del MDMQ

1.3. Tema: Proceso de ingreso a las unidades educativas municipales

1.4. Fecha de entrega: 2021-07-07

2. Objetivo:

Dar cumplimiento al pedido realizado mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-2639-O, de información detallada sobre el proceso de ingreso a las unidades educativas municipales y las adecuaciones para la accesibilidad con que cuentan los centros educativos para personas con discapacidad.

3. Contenido:

3.1. Antecedentes

Dentro del desarrollo del proceso de ingreso estudiantil a las instituciones educativas municipales, se toman en consideración varios aspectos normativos que permiten la ejecución de la asignación de cupos a la ciudadanía, con la consiguiente matriculación, acceso y atención dentro de este servicio educativo municipal.

Normativas:

Ordenanza Metropolitana 059 de 2015:

Regula el ingreso de los estudiantes a las IEM.

Resolución Nro. A-014, de 2016:

Establece los subprocesos a considerar en para el ingreso a las instituciones educativas municipales.

Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural:

Que establece en su Art. 234.- “Situación de vulnerabilidad. Se consideran en situación de vulnerabilidad las personas que se encuentran en condiciones de:

1. movilidad humana, es decir, refugiados y desplazados;
2. violencia sexual, física y psicológica;
3. explotación laboral y económica;
4. trata y tráfico de personas;
5. mendicidad;
6. indocumentación;
7. ser menores infractores o personas privadas de libertad;
8. ser hijos de migrantes con necesidad de protección;
9. ser hijos de personas privadas de libertad;
10. ser menores en condiciones de embarazo;
11. adicciones;
12. discapacidad; o,
13. enfermedades catastróficas o terminales”

Acuerdo No. 0483-12:

Referente a las Normas Técnicas y Estándares de Infraestructura Educativa, MINEDUC, establece el estándar mínimo de 1,20m² y máximo de 1,80m² por cada estudiante por aula.

Esta norma técnica hace que, de conformidad con la infraestructura de cada institución educativa, el número de cupos varíe para cada año de ingreso.

Lineamientos Generales Derivados de la Normativa Vigente:

Establece los criterios operativos para los distintos subprocesos del Ingreso a las Instituciones Educativas Municipales 2021-2022, en consideración de la normativa legal vigente.

Como parte del levantamiento de información se establece el número de cupos ofertados por cada institución educativa

Cronograma de inscripciones:

Sobre el proceso de ingreso estudiantil a las instituciones educativas municipales, se realizó una rueda de prensa el miércoles 23 de junio de 2021, aproximadamente a partir de las 09:45, en la

misma se difundió información relevante y se dio a conocer a la ciudadanía que los diferentes boletines con información sobre el proceso estaban subidos a la página web www.educacion.quito.gob.ec.

La ciudadanía tuvo acceso al link para la inscripción de los postulantes por institución educativa, del 28 de junio (00:01) al 1 de julio (23:59) de 2021, en la página web citada.

3.2. Definición de cupos:

Por pedido de la máxima autoridad de la SERD, las instituciones educativas remiten el número de cupos por paralelo de acuerdo, al grado/curso de ingreso según la oferta educativa que tiene.

Para el año lectivo 2021-2022, los grados/cursos de ingreso son:

Primer grado de Educación General Básica (EGB). Unidades Educativas Municipales: Antonio José de Sucre, Bicentenario, Calderón, Eugenio Espejo, Julio Enrique Moreno, Oswaldo Lombeyda, Quitumbe, San Francisco de Quito y Sebastián de Benalcázar.

Octavo grado de Educación General Básica (EGB). Unidades Educativas Municipales: Alfredo Pérez Guerrero, Cotocollao, Fernández Madrid, Humberto Mata Martínez, Julio Moreno Peñaherrera, Manuel Cabeza de Vaca, Nueve de Octubre, Pedro Pablo Traversari, Rafael Alvarado, Sebastián de Benalcázar y José Ricardo Chiriboga.

Primer curso de Bachillerato General Unificado (BGU). Unidades Educativas Municipales: Nueve de Octubre; y, Colegios Municipales: José Ricardo Chiriboga, Juan Wisneth.

3.3. Equidad de género y Coeducación:

El 50% de cupos se asigna para hombres y el otro 50% para mujeres, en general, tanto para pueblos y nacionalidades, vulnerabilidad y reagrupación familiar.

3.4. Inclusión a las necesidades educativas especiales asociadas a la discapacidad

Se asigna el 5% de cupos para niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales asociadas a la discapacidad por institución educativa, conforme al informe técnico psicopedagógico, a la norma legal y a la documentación pertinente.

Se consideran las equivalencias especificadas en el Acuerdo Ministerial MINEDUC 295-13:

Dentro de la asignación de cupos a estudiantes con NEE asociadas a discapacidad por aula, se tomará en cuenta el Acuerdo Ministerial 295-13, Art. 13 con los siguientes equivalentes de atención necesaria en relación a estudiantes sin discapacidad:

Discapacidad	Equivalente estudiantes sin discapacidad
Visual	3
Auditiva	2
Intelectual	4
Física	2
Autismo	5

Tomado del Acuerdo Ministerial No. 0295-13

Los resultados de inscritos son:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	INSCRITOS	LENGUAJE	FÍSICA	INTELECTUAL	PSICOSOCIAL	AUDITIVA	VISUAL
UEM SAN FRANCISCO DE QUITO	1	1					
UEM EUGENIO ESPEJO	5	1	2	1	1		
UEM ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	2	1			1		
UEM QUITUMBE	8	1	1	2	1	3	
UEM JULIO ENRIQUE MORENO	3		1	1		1	
UEM OSWALDO LOMBEYDA	1		1				
UEM BICENTENARIO	1						1
UEM CALDERÓN	0						
UEM SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR PRIMERO EGB	5	1	1	2	1		
UEM SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR OCTAVO EGB	9		3	1	1	3	1
UEM FERNÁNDEZ MADRID	9		4	2	1	1	1
UEM ALFREDO PÉREZ GUERRERO	0						
UEM RAFAEL ALVARADO	4		1	2		1	
UEM MANUEL CABEZA DE VACA	2		1	1			
UEM PEDRO PABLO TRAVERSARI	0						
UEM JULIO MORENO PEÑAHERRERA	2			2			
UEM COTOCOLLAO	1			1			
UEM HUMBERTO MATA MARTÍNEZ	0						
UEM NUEVE DE OCTUBRE	1			1			
COL. JOSÉ RICARDO CHIRIBOGA	0						
COL. JUAN WISNETH	0						
TOTAL INSCRITOS	54	5	15	16	6	9	3

Se anexa la nómina de postulantes por institución educativa (Excel).

Para el análisis de la información proporcionada por los representantes de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a la discapacidad, se conformó una comisión integrada por: un delegado de la SERD (coordinador del proceso de admisiones) quien presidirá esta comisión, dos profesionales de la Unidad de Atención Psicopedagógica Integral Emilio Uzcátegui, cuatro delegados de los DECE de las instituciones educativas (sector norte, sur, centro y valles), y un delegado de la Secretaría de Inclusión Social.

El 5 de julio se realizó un taller informativo con los representantes de los postulantes para difundir el procedimiento a desarrollarse por parte de la Comisión Especializada, los requisitos a presentar y los casos a ser atendidos a través de la modalidad ordinaria.

Durante la semana del 12 al 16 de julio de 2021, la Comisión Especializada realizará el análisis de la documentación recibida, elaborará el informe de resultados, remitirá los listados de favorecidos a las instituciones educativas municipales.

La semana siguiente, la Comisión Especializada elaborará y remitirá a las instituciones educativas municipales, los informes individuales con las recomendaciones de cada caso y las adaptaciones curriculares factibles de realizar.

Situación de adecuaciones de infraestructura para acceso de personas con discapacidad física motora:

Con respecto a este punto, se adjunta el Memorando Nro. GADDMQ-SERD-DMPPE-2021-00210-M, que contiene información solicitada por la Secretaría de Inclusión Social respecto a las condiciones de infraestructura física de las instituciones educativas municipales, así como sobre planes, programas, proyectos, servicios e intervenciones que contribuyan a la inclusión de personas con discapacidad.

3.5. Inclusión a pueblos y nacionalidades:

De acuerdo con los Lineamientos para el proceso de ingreso de estudiantes a las instituciones educativas municipales del DMQ año lectivo 2021-2022, *“para fortalecer los procesos de inclusión, cada institución educativa asignará el 10% de cupos para niños, niñas y adolescentes de pueblos y nacionalidades indígenas, afro descendientes y montubios de manera equitativa, de conformidad con lo que establece la Ordenanza Metropolitana No. 0059 y el Código Municipal vigente.”*

En función del número de paralelos, el cumplimiento del estándar mínimo y máximo de estudiantes por aula en cada institución educativa municipal, se calcula el 10% de asignación para postulantes de pueblos y nacionalidades. En procura de mantener la equidad de género, se redondea el dato, con las aproximaciones de decimales, por lo que el cupo siempre resulta par.

Los cupos por institución se detallan en el siguiente cuadro:

No.	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PARALELOS	GRADOS/CURSOS	CAPACIDAD SEGÚN ESTÁNDAR	10% PARA PUEBLOS Y NACIONALIDADES
1	UEM SAN FRANCISCO DE QUITO	3	PRIMERO DE BÁSICA	108	12
2	UEM EUGENIO ESPEJO	8	PRIMERO DE BÁSICA	200	20
3	UEM ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	6	PRIMERO DE BÁSICA	180	18
4	UEM QUITUMBE	3	PRIMERO DE BÁSICA	96	10
5	UEM JULIO ENRIQUE MORENO	3	PRIMERO DE BÁSICA	108	12
6	UEM OSWALDO LOMBAYDA	3	PRIMERO DE BÁSICA	108	12
7	UEM BICENTENARIO	4	PRIMERO DE BÁSICA	140	14
8	UEM CALDERÓN	4	PRIMERO DE BÁSICA	112	12
9	UEM SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR	2	PRIMERO DE BÁSICA	50	6
		4	OCTAVO DE BÁSICA	144	14
10	UEM FERNÁNDEZ MADRID	6	OCTAVO DE BÁSICA	216	22
11	UEM ALFREDO PÉREZ GUERRERO	1	OCTAVO DE BÁSICA	33	4
12	UEM RAFAEL ALVARADO	2	OCTAVO DE BÁSICA	72	8
13	UEM MANUEL CABEZA DE VACA	1	OCTAVO DE BÁSICA	36	4
14	UEM PEDRO PABLO TRAVERSARI	1	OCTAVO DE BÁSICA	36	4
15	UEM JULIO MORENO PEÑAHERRERA	1	OCTAVO DE BÁSICA	36	4
16	UEM COTOCOLLAO	1	OCTAVO DE BÁSICA	36	4
17	UEM HUMBERTO MATA MARTÍNEZ	1	OCTAVO DE BÁSICA	36	4
18	UEM NUEVE DE OCTUBRE	1	OCTAVO DE BÁSICA	36	4
		1	PRIMERO DE BACHILLERATO	21	4
19	COL. JOSÉ RICARDO CHIRIBOGA	2	OCTAVO DE BÁSICA	72	8
		2	PRIMERO DE BACHILLERATO	64	8
20	COL. JUAN WISNETH	2	PRIMERO DE BACHILLERATO	67	6

La ciudadanía tuvo acceso al link para la inscripción de los postulantes por institución educativa, del 28 de junio (00:01) al 1 de julio (23:59) de 2021, en la página web de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte www.eucacion.gob.ec

Los resultados de inscritos por pueblos y nacionalidades son los siguientes:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	INSCRITOS			
	AFRODESCENDIENTES	INDÍGENAS	MONTUBIOS	TOTAL
UEM SAN FRANCISCO DE QUITO	1	0	0	1

UEM EUGENIO ESPEJO	20	17	6	43
UEM ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	4	56	2	62
UEM QUITUMBE	16	27	6	49
UEM JULIO ENRIQUE MORENO	3	19	1	23
UEM OSWALDO LOMBEYDA	0	8	2	10
UEM BICENTENARIO	6	34	2	42
UEM CALDERÓN	30	26	0	56
UEM SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR PRIMERO EGB	11	39	2	52
UEM SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR OCTAVO EGB	24	50	5	79
UEM FERNÁNDEZ MADRID	12	34	2	48
UEM ALFREDO PÉREZ GUERRERO	0	2	0	2
UEM RAFAEL ALVARADO	1	0	1	2
UEM MANUEL CABEZA DE VACA	0	2	0	2
UEM PEDRO PABLO TRAVERSARI	0	2	0	2
UEM JULIO MORENO PEÑAHERRERA	0	1	0	1
UEM COTOCOLLAO	4	2	1	7
UEM HUMBERTO MATA MARTÍNEZ	0	1	0	1
UEM NUEVE DE OCTUBRE OCTAVO EGB	0	1	0	1
UEM NUEVE DE OCTUBRE PRIMERO BGR	1	2	0	3
COL. JOSÉ RICARDO CHIRIBOGA OCTAVO EGB	1	1	0	2
COL. JOSÉ RICARDO CHIRIBOGA PRIMERO DE BGR	1	0	0	1
COL. JUAN WISNETH	0	1	0	1
TOTAL	135	325	30	490

Los resultados de favorecidos por pueblos y nacionalidades son los siguientes:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	FAVORECIDOS			TOTAL
	AFRODESCENDIENTES	INDÍGENAS	MONTUBIOS	
UEM SAN FRANCISCO DE QUITO	1	0	0	1
UEM EUGENIO ESPEJO	11	8	1	20
UEM ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	1	17	0	18
UEM QUITUMBE	5	5	0	10
UEM JULIO ENRIQUE MORENO	2	9	1	12
UEM OSWALDO LOMBEYDA	0	8	1	9
UEM BICENTENARIO	1	13	0	14
UEM CALDERÓN	8	4	0	12
UEM SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR PRIMERO EGB	0	6	0	6
UEM SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR OCTAVO EGB	3	11	0	14
UEM FERNÁNDEZ MADRID	5	16	1	22

UEM ALFREDO PÉREZ GUERRERO	0	2	0	2
UEM RAFAEL ALVARADO	1	0	1	2
UEM MANUEL CABEZA DE VACA	0	2	0	2
UEM PEDRO PABLO TRAVERSARI	0	2	0	2
UEM JULIO MORENO PEÑAHERRERA	0	1	0	1
UEM COTOCOLLAO	3	1	0	4
UEM HUMBERTO MATA MARTÍNEZ	0	1	0	1
UEM NUEVE DE OCTUBRE OCTAVO EGB	0	1	0	1
UEM NUEVE DE OCTUBRE PRIMERO BGU	1	2	0	3
COL. JOSÉ RICARDO CHIRIBOGA OCTAVO EGB	1	0	0	1
COL. JOSÉ RICARDO CHIRIBOGA PRIMERO DE BGU	1	0	0	1
COL. JUAN WISNETH	0	1	0	1
TOTAL	44	110	5	159

3.6. Inclusión por Vulnerabilidad:

La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, asignará los cupos a los aspirantes en situación de vulnerabilidad de conformidad con el Art. 234 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) asignándoles un 5% de la oferta educativa, con el respectivo informe técnico emitido por la Comisión Especializada conformada para el efecto, la normativa legal y la documentación pertinente, relacionada con el cumplimiento de los requisitos establecidos en este proceso.

La máxima autoridad de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte conformará una comisión integrada por: un delegado de la Dirección Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación (DMGSE) , quien presidirá esta comisión, una Trabajadora Social de la Dirección Metropolitana de Educación Extraordinaria (DMEE) , un delegado de la DMEE, un delegado de la Secretaría de Salud y un delegado de la Secretaría de Inclusión Social, con la veeduría de la Junta Metropolitana de Protección de Derechos.

El sistema informático para ingreso a las instituciones educativas municipales no consta de un módulo para casos de vulnerabilidad, ni con los respectivos campos a llenar que consideren las condiciones de vulnerabilidad que constan en la normativa legal vigente (art. 234 del Reglamento General a la LOEI, para el caso). Por esta razón la ciudadanía debió inscribir a sus hijos/as o representados/as, esperar los resultados del sorteo público llevado a cabo el 2 de julio de 2021 a partir de las 12:00, para luego proceder a presentar sus solicitudes y documentos que respalden

el caso de vulnerabilidad que desean sea atendido dentro de este proceso de ingreso a las instituciones educativas municipales.

La recepción de solicitudes y documentos de respaldo, se está realizando en las instalaciones de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, ubicada en la calle Mejía Oe2-66 y Guayaquil (esquina), desde el 5 de julio hasta el 9 de julio de 2021, en horario de 08:00 a 16:00.

Un grupo de profesionales de psicología y trabajo social de la SERD, hasta las 16:00 del 7 de julio de 2021, ha receptado en forma presencial un total de 68 solicitudes por vulnerabilidad, debidamente documentadas..

La Comisión Especializada de Vulnerabilidad realizará el análisis de los casos, elaborará los informes respectivos durante la semana del 19 al 23 de julio de 2021 y los remitirá a las instituciones educativas municipales a semana siguiente, con las debidas recomendaciones en cada caso.

Los resultados de asignación de cupos por situación de vulnerabilidad se enviarán a través de un alcance al presente informe.

4. Conclusiones

- 4.1. Las inscripciones se realizaron desde el 28 de junio hasta el 1 de julio de 2021 y el Sorteo General se efectuó el viernes 2 de julio de 2021, a partir de las 12:00, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano; evento que fue transmitido a través de Facebook Live de la SERD.
- 4.2. Se están cumpliendo los preceptos normativos para la atención a casos de discapacidad y por situación de vulnerabilidad, conforme programación presentada a la Comisión de Educación y Cultura.
- 4.3. Como el proceso continúa, de ser necesario, se realizará un alcance al presente informe con los resultados finales de asignación de cupos por NEE asociadas a la discapacidad, a pueblos y nacionalidades y a población por situación de vulnerabilidad, con los datos correspondientes a la matrícula efectiva realizada.

5. Recomendaciones

- 5.1. Completar los subprocesos programados, previa presentación de un informe adicional.

- 5.2. Coordinar acciones con el Consejo de Protección de Derechos para la actualización de la ordenanza que regula el ingreso a las instituciones educativas municipales y los lineamientos respectivos.
- 5.3. Emitir una actualización mediante alcances con las observaciones que pudiera tener el presente informe.

6. Firma de responsabilidad de elaboración

Dr. Edwin F. Meza V.

Coordinador General del Proceso

Ingreso a las IEM 2021-2022